

2. Las tarifas correspondientes a la tasa por expedición de documentos serán las siguientes:

- a) Certificaciones: sin modificación.
- 1. Fotocopias en general: 0,15 euros por folio.
- 2. Fotocopias de planos B/N: 0,60 euros en A3, 1,50 euros en tamaños mayores.
- 3. Copias de proyectos de viviendas unifamiliares y obra pública municipal: 60 euros.
- c) Tasas de derechos de examen: sin modificación.
- d) Otros:
 - 1. Cambio de titularidad de licencia: 10 por 100 de la tasa por concesión de licencia.
 - 2. Servicio de fax: 0,60 euros por folio.
 - 3. Bastanteo de poderes: 55 euros.
 - 4. Ordenanzas: 3 euros por unidad.
 - 5. Compulsa de documentos: 3 euros hasta cinco páginas y 0,12 por folio adicional (sin coste para supuestos de ventanilla única).

Serranillos del Valle, a 16 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/8.230/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real anunciando la adjudicación provisional del contrato de «Carril-bici en la carretera de Miraflores (urbanización “Vistareal”)».

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de «Carril-bici en la carretera de Miraflores (urbanización “Vistareal”)», a la empresa “Santiago del Valle Pinilla, Sociedad Limitada”, por importe total de 199.709,37 euros, IVA incluido, y al resto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en su oferta, por ser la más ventajosa a los intereses municipales de las presentadas.

En Soto del Real, a 16 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/3.589/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real anunciando la adjudicación provisional del contrato de “Adoquinado y sustitución de tuberías de saneamiento en la calle Real”.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de “Adoquinado y sustitución de tuberías de saneamiento en la calle Real”, a la empresa “Cnes. Leandro Iglesias, Sociedad Limitada”, por importe total de 131.575,37 euros, IVA incluido, y al resto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en su oferta, por ser la más ventajosa a los intereses municipales de las presentadas.

En Soto del Real, a 16 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/3.590/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

LICENCIAS

Por “Lácteas de Madrid, SAT 29 M”, con número de identificación fiscal V-85655819, se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de quesería en la carretera de Torremocha a Uceda, kilómetro 0,9, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torremocha de Jarama, a 13 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/3.292/09)

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la ordenanza reguladora de la tasa por celebración de bodas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(03/8.477/09)

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(03/8.478/09)

VILLACONEJOS

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía 29/2009 de 2 de marzo, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario en prácticas de:

- Don Francisco Pereira Melones, documento nacional de identidad número 53130188-G.
- Don David Pereira Melones, documento nacional de identidad número 53462367-V.